

Lunes 20 de mayo de 2024

**El miércoles próximo a las 10 en la Lotería de Entre Ríos.**

## **Sorteo de ciudadanas/os que podrán ser convocados para la selección de jurados populares**

Se realizará el 22 de mayo próximo. Así lo dispuso la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos (STJER). Las personas que resulten sorteadas podrán ser citadas durante 2025 para juicios por jurados que se efectúen en diferentes localidades de la provincia.

El sorteo será en una audiencia pública prevista para el miércoles próximo, a las 10, en la Lotería de Entre Ríos.

De acuerdo con lo dispuesto por la Sala en lo Penal del STJER, se elegirán 10.200 electores masculinos y femeninos empadronados en el registro general actualizado, discriminados de la siguiente forma: 1.759 por Paraná; 1.315 para la ciudad de Concordia y otro tanto para Concepción del Uruguay y Gualeguaychú; 877 para Gualeguay; y, en cada caso, 263 para San José de Feliciano, Chajarí, Federación, Federal, La Paz, Villaguay, Diamante, Nogoyá, Rosario del Tala, Colón, Victoria, Islas del Ibicuy y Villa Paranacito y 200 de San Salvador.

La selección, que se realizará respetando la paridad de género, incluirá además el sorteo complementario de 150 electores masculinos y femeninos para Gualeguay, Diamante y San José de Feliciano, y de otros 300 para Gualeguaychú.

El contralor del sorteo estará a cargo de la Escribanía Mayor de Gobierno, en tanto que como veedores participarán un representante por el Colegio de la Abogacía; uno por la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de Entre Ríos; uno del Ministerio Público Fiscal; uno del Ministerio Público de la Defensa; y uno por organizaciones no gubernamentales vinculadas a la materia, tal como prevé el artículo 18º de la Ley 10.746.

---

### **Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos**

Garay 257 - Paraná, Entre Ríos. CP: E3100GKE | TEL: +54 (0343) 421 1539 / 420 6258 |  
mesa.entradas@tribunalelectoraler.gob.ar | www.tribunalelectoraler.gob.ar